



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Trece de julio de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Alianza Medellín Antioquia Eps S.a.s. Savia Salud Eps
Demandado	E.S.E. Hospital La Anunciación de Mutatá
Radicado:	05837 31 03 001 2021-00112 00
Asunto:	Declara falta de competencia - Remite a otro despacho

Recibida la presente demanda procedente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín se evidencia que este despacho no es el competente para su conocimiento. Lo anterior por cuanto la entidad demandada tiene su domicilio en el municipio de Mutatá, el cual corresponde al circuito judicial de Apartadó, y no de Turbo como dice el auto que rechazó la demanda.

Por lo tanto, este despacho no es competente para conocer de la demanda (CGP art. 28-1 y 3), por lo que se ordenará su remisión al Juez Civil del Circuito de Apartadó (Reparto) - Antioquia.

Por lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE:

Primero. Declarar la falta de competencia territorial para conocer la demanda promovida por ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS "SAVIA SALUD EPS" en contra de la ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ

Segundo. Remitir la demanda con sus anexos a los Juzgados Civiles del Circuito de Apartadó (Reparto) para su conocimiento.

El expediente podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2021-00112-00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/consulta/05837-31-03-001-2021-00112-00)

NOTIFÍQUESE!

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

577c8011dd144951a6bc53644385478bc2485c97713d9cd227ff43ecd0c794e0

Documento generado en 13/07/2021 04:19:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 14 DE JULIO 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 062 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA